



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO N.º 66-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de mayo del 2024

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, desarrollado el día 21 de mayo del año dos mil veinticuatro, ha aprobado por **unanimidad** el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2º del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R.P/CR, establece que el Consejo Regional de Pasco tiene como finalidad la producción de la legislación y normatividad necesaria para fomentar y fiscalizar en el ámbito de su circunscripción, su desarrollo integral sostenido y sostenible, con la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 75º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, en sesión ordinaria del consejo regional, desarrollado el día 21 de mayo 2024, en la estación orden del día, el consejero regional Ángel Levi Moscoso Deza y consejero regional Hermann Humberto Bottger Lajara, ha sustentado para desarrollar la sesión descentralizada en el distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, sustentó bajo el Reglamento Interno que establece sobre las sesiones descentralizadas, el Magno Consejo Regional acordó por **unanimidad** de los consejeros presentes, que se desarrollará el 04 de junio de 2024;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N.º 66-2024 - G.R. PASCO/CR

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo;

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR, la programación de la Décima Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada del Consejo Regional de Pasco, a realizarse en el **distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa - Región de Pasco, que se desarrollará el día martes 04 de junio de 2024.**

SEGUNDO. - DISPENSAR al presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

TERCERO. - Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

CUARTO: ENCARGAR a la secretaria técnica, la publicación en la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jilín **SECRETARÍA GENERAL PARTIDA**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL